

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 366 /

CONCON, 12 FEB 2018

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 01 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio N° 66 de fecha 29.12.17 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018, E-mail de fecha 31.01.18 de la SECPLAC, Disponibilidad N° 92 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- **RATIFIQUESE** contrato en calidad de Prestación de Servicios, por 30 horas semanales, para desempeñarse en los proyectos menores de ejecución directa, el que se pagara de acuerdo al siguiente desglose; \$ 77.778 impuesto incluido al término de la primera quincena del mes y el resto el último día hábil del mes en curso, tendrán derecho además a entrega de ropa de trabajo.

Nº	NOMBRE	RUT	SUELDO	Bono		CARGO	DESDE	HASTA
				F.PATRIAS	NAVIDAD			
3	CHACON GUIFART EDUARDO	[REDACTED]	291818	0	0	JORNAL	01.02.18	31.04.18


2.- El Contrato que se adjunta pasa a formar parte integrante de este Decreto.

3.- El costo que irroga este Decreto impútese al Subtítulo 31 02 999 248 **“PROYECTOS MENORES DE EJECUCIÓN DIRECTA”**

4.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

EAO/VCF/vcf
DISTRIBUCIÓN:
• [REDACTED]
• RECURSO HUMANO
• INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

07 FEB 2018

RECIBIDO HORA: _____